



SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION

CIRCULAR EXTERNA No. 058

2.0.0.1

Bogotá D. C., Octubre 04 de 2011

PARA: COORDINADORES, DELEGADOS- PAGADORES SIIF NACION II

ASUNTO: Anulación de órdenes de pago no presupuestales por utilización errada de posiciones de catalogo no presupuestal

En el seguimiento que hace la Administración al proceso de pagos se encontró que algunas posiciones del Catálogo de Pagos no Presupuestales, están siendo mal utilizadas por algunas Entidades, por ejemplo:

2-60-02 Pagos no Presupuestales originados en orden de pago de gastos Presupuestales
2-60-04 Cancelación de pasivos originados en deducciones por traslado a Pagaduría

En consecuencia, al ejecutar los procesos de pagos el sistema genera el mensaje: 'Hubo un error en la ejecución de la tarea'.

Por tal razón estas órdenes de pago deben ser Anuladas, para tal efecto se debe consultar los listados 'ORDENES DE PAGO PENDIENTES DE ANULAR POR LA ENTIDAD_1 y ORDENES DE PAGO PENDIENTES DE ANULAR POR LA ENTIDAD_2' en la siguiente ruta:

<http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/procedimientos/gestionfinanciera>

Las órdenes de pago deben ser generadas nuevamente utilizando las posiciones correctas del Catálogo de Pagos no Presupuestales, para lo cual deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Cuando la orden de pago no presupuestal generada en el módulo de pagos (PAG) tiene su origen en un Acreedor no presupuestal del módulo de pagos (PAG) deben seguir las indicaciones dadas en la circular 'ORDENES DE PAGO NO PRESUPUESTALES ORIGINADAS EN OPERACIONES DE TESORERIA', consultar en:

<http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/procedimientos/gestionfinanciera/2011-05-24ORDENES%20DE%20PAGO%20NO%20PRESUPUESTALES%20ORIGINADAS%20EN%20OPERACIONES%20DE%20TESORERIA%20v2.pdf>

2. Cuando la orden de pago no presupuestal es originada en el módulo de Egresos (EPG) por concepto de Devolución de Deducciones”, deben seguir el procedimiento descrito en:

[Ordenes de pago no presupuestales-Devolución de Deducciones”.](#)

NOTA:

Las posiciones del catálogo de pagos no presupuestal 2-60-01, 2-60-02, 2-60-03 PAGOS NO PRESUPUESTALES ORIGINADOS EN ORDEN DE PAGO DE GASTOS PRESUPUESTALES..., y la posición 2-60-04 CANCELACIÓN DE PASIVOS ORIGINADOS EN DEDUCCIONES POR TRASLADO A PAGADURIA, **no deben ser utilizadas** cuando se radica una cuenta por pagar no presupuestal. El nombre indica que debe utilizarse en órdenes de pago no presupuestales originadas en una orden de pago presupuestal.

Cordial saludo,

DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ

Administrador del SIIF Nación

Viceministerio General de Hacienda

REVISÓ: David Morales
ELABORÓ: William Pardo